

Expediente: 3080/22

Carátula: GIMENEZ NILDA C/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27331391153 - GIMENEZ, NILDA-ACTOR

27331391153 - DE LA SILVA, LUCIA D.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIA. NOM, -DEFENSOR DE MENORES

27221804274 - GORDILLO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES

307162716482 - NAVARRO, GUSTAVO BENJAMIN-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3080/22



H106038467909

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GIMENEZ NILDA c/ GORDILLO MARIA DEL MILAGRO s/ DESALOJO EXPTE N° 3080/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA - 05/05/2025 19:12.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2025.

1) Agréguese y téngase presente lo manifestado.

2) Atento surge de los términos de la presentación realizada por la parte actora, si bien se lo introduce como hecho nuevo, lo que se pretende es desvirtuar un instrumento público presentado por la contraparte en fecha 09/08/2023, el cual entra dentro de los actos declarados nulos por sentencia de fecha n° 71 dictada por la Excma. Cámara del Fuero Sala II en fecha 24/03/2025, que a su vez no fueron observados ni rechazados por la presentante en dicha oportunidad. Asimismo, para determinar la autenticidad de un instrumento público, la tramitación como hecho nuevo dentro de los presentes autos no constituye una medida procesal idónea. En consecuencia: **I)** Se rechaza el hecho nuevo presentado. **II)** A fin de dilucidar la autenticidad de la documentación que se señala, ocurra por la vía y forma que corresponda (Art.343 del CPCC). ICDCM. 3080/22

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.